



Comisión Permanente
SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES
ACTA
14 Sesión Extraordinaria Virtual / Miércoles 8 de junio de 2022

SUMILLA

1. Continuación de la Audiencia virtual de la **DC 201**; caso exministro Walter Ayala.
2. Por **unanimidad**, se aprobó la dispensa de lectura y **aprobación del Acta** de la presente Sesión, para ejecutar los acuerdos adoptados.

En Lima, mediante la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 8 horas con 28 minutos del **miércoles 8 de junio de 2022**, con el quorum reglamentario, se dio inicio la **14 Sesión Extraordinaria Virtual** de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, bajo la presidencia de la Congresista 1. **ROSIO TORRES SALINAS**, y la asistencia de los parlamentarios: 2. Martha Lupe Moyano Delgado, 3. Alejandro Enrique Caveró Alva, 4. María Grimaneza Acuña Peralta, 5. Waldemar José Cerrón Rojas, 6. Jorge Luis Flores Ancachi, 7. Paúl Silvio Gutiérrez Ticona, 8. José Enrique Jerí Ore, 9. Alejandro Muñante Barrios, 10. Alfredo Pariona Sinche, 11. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 12. Wilson Soto Palacios, y 13. María Elizabeth Taípe Coronado. Se reporta licencia de los congresistas 1. Carlos Ernesto Bustamante Donayre, 2. Hernando Guerra García Campos, y 3. Edgard Reymundo Mercado.

I. ACTA

La **Presidenta** dio cuenta que, el Acta de la 13 Sesión Ordinaria Virtual, del 1 de junio 2022, se aprobó en la misma fecha, para implementar los acuerdos adoptados en esa Sesión.

II. INFORMES

La **Presidenta** informó que:

1. La Congresista **Yarrow Lumbreras**, denunciante de la **DC 269**, presentó ampliación a su DC. Al respecto, se acumula a sus antecedentes; caso Dina Boluarte.
2. La investigada exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, presentó sus descargos a la **DC 107**. Delegado Congresista **Reymundo Mercado**.
3. La investigada exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, presentó sus descargos a la **DC 115**. Delegado Congresista **Acuña Peralta**.
4. La investigada exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, presentó sus descargos a la **DC 209 y 231**. Delegado Congresista **Bustamante Donayre**.

Respecto a los descargos de los 3 casos citados, la **Presidenta** manifestó que, los congresistas delegados quedan habilitados para formular sus informes de determinación de hechos y pertinencia de pruebas (IDDH y PP), dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente día de haber recibido los referidos descargos; de lo cual quedaron notificados los congresistas delegados.

III. ORDEN DEL DÍA

1. **Continuación de la Audiencia Virtual de la DC 201**, formulada por la Congresista **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, contra el exministro de Defensa **Walter Edison Ayala Gonzáles**, por presunta infracción constitucional del artículo 39 de la Constitución, y por la probable comisión de los delitos de Coacción y Patrocinio Ilegal, tipificados en los artículos 151 y 385 del Código Penal, respectivamente.



La **Presidenta** dispuso pasar asistencia, a efectos de verificar el quorum reglamentario para el inicio de la Audiencia, de conformidad con lo establecido el literal d.3, del inciso d), del artículo 89 del Reglamento del Congreso; registrándose la presencia de los congresistas: 1. Torres Salinas, 2. Martha Lupe Moyano Delgado, 3. Alejandro Enrique Cavero Alva, 4. María Grimaneza Acuña Peralta, 5. Waldemar José Cerrón Rojas, 6. Jorge Luis Flores Ancachi, 7. Paúl Silvio Gutiérrez Ticona, 8. José Enrique Jerí Ore, 9. Alejandro Muñante Barrios, 10. Alfredo Pariona Sinche, 11. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 12. Wilson Soto Palacios, y 13. María Elizabeth Taípe Coronado. Se reporta licencia de los congresistas 1. Carlos Ernesto Bustamante Donayre, 2. Hernando Guerra García Campos, y 3. Edgard Reymundo Mercado.

La **Presidenta** manifestó contar con el quorum reglamentario y, siendo las **8 horas con 36 minutos** del miércoles **8 de junio de 2022**, dio por iniciada la Continuación de la Audiencia Virtual de la **DC 201**; procediendo a identificar a las partes convocadas:

DENUNCIANTE: Congresista **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, DNI-10280036 (no asistió).

DENUNCIADO: Exministro de Defensa **Walter Edison Ayala Gonzáles**, DNI-09686314.

TESTIGOS:

1. **Youri Hurtado Llanos**, exedecán del exministro de Defensa Walter Edison Ayala Gonzáles. No se presentó, pese haber sido debidamente notificado.
2. **Bruno Pacheco Castillo**, exsecretario General del Despacho Presidencial. No se presentó, pese haber sido debidamente notificado.

Identificadas las partes, la **Presidenta** cedió la palabra al investigado exministro de Defensa **Walter Edison Ayala Gonzáles**, quien manifestó que:

“No he cometido ningún delito, no he cometido ninguna infracción constitucional. Mi caso ha sido un tema mediático y puse la vez pasada, como ejemplo, el tema de la señora Dina Boluarte, por la misma circunstancia, con otro artículo 126 y a mí por el 39. Dicen que yo interferí en los ascensos; aquí el problema es que los señores comandantes fueron pasados al retiro y ellos denunciaron que no les habían avisado la razón por la cual ha sido su pase de retiro. Ahora, un presidente no tiene por qué fundamentar el pase de retiro de los comandantes generales. Ha pasado hace poco, hace una semana creo, con el comandante general Tiburcio de la PNP, no se le dijo la razón por la cual lo están cesando y ahora vemos que este señor ha asistido a una comisión y ha dicho que, debe ser porque iba a capturar a Bruno Pacheco y a los sobrinos. Vemos que las personas cuando le quitan la confianza, recién ahí tienen sus hipótesis, pero en sí, son temas subjetivos, eso es lo que piensan, vemos que técnicamente no hay nada.

Vuelvo a decir ante ustedes: “Soy inocente y nunca he pedido el ascenso de nadie”. Como vuelvo a repetir, el comandante general no tenía la potestad para ascender a nadie. Vemos que el delito de coacción es cuando uno obliga con amenaza o violencia, en el peor de los casos, ellos tampoco han dicho que se ha hablado con violencia o amenaza. Yo reconozco que he preguntado y nunca lo he negado, porque era mi función como Ministro de Defensa, en su momento. Ahora, el señor dice que el ascenso lo ha pedido el presidente de manera directa a él, el secretario también y dice que yo también le he pedido de manera directa, o sea, los 3 le hemos pedido a él, no bastaría que uno nomás le haya pedido. Tengo como probarlo.

Cuando yo renuncié, el señor, de manera sarcástica, me escribió al WhatsApp diciéndome que yo era un fusible, dando a entender que como yo estaba en el centro, entonces tuve que salir. Eso es lo que buscaba en el fondo. Lo vuelvo a repetir. Hay leyendas urbanas que este señor, estoy especulando, antes de ser comandante general, antes de que juramente y antes de que sea propuesto, hay rumores que ha tenido reuniones extraoficiales para llegar a donde llegó, o sea, saquemos nuestra cuenta, una persona que hace eso y después denuncia que



lo están sacando. La verdad, vemos qué calidad de persona es. He demostrado mi trayectoria, he sido juez, he trabajado en el Poder Judicial cerca de 20 años, he sido director de Ética del Colegio de Abogados de Lima. Yo fui quien suspendió la colegiatura del exfiscal Pedro Chávarry, a pesar que en ese momento ocurrieron muchas cosas. Lamentablemente, el daño que me hicieron ya está hecho.

Pido que sean objetivos ustedes, si bien es cierto son de distintas bancadas, pero son seres humanos, también, son personas dignas y tiene que resolver lo que hay de manera objetiva e imparcial. Pido que este caso se archive, vemos que no hay ninguna prueba en mi contra. Si bien es cierto, están los chats que le hace mi exedecán, que solamente ha trabajado conmigo 20 días y es verdad que me preguntó, pero era tema de preguntar, no tiene nada de malo preguntar. Pido que ustedes hagan justicia, dejando a un costado las pasiones políticas. Están en una Subcomisión y ahora son autoridades, así como yo en algún momento fui juez y también me tocó a mí impartir justicia, ustedes están impartiendo una justicia parlamentaria. Espero que Dios los ilumine y hagan lo justo. Por tales fundamentos, solicito que esta acusación se archive.

Seguido, la **Presidenta** ofreció la palabra para preguntas, cediéndosela a la Congresista **Moyano Delgado**, quien preguntó ¿cómo es el proceso de ascenso?, ¿en qué norma dice que el Presidente de la República es el que asciende? A lo que el investigado **Ayala Gonzáles** respondió que, el proceso de ascenso se inicia en enero; por ejemplo, actualmente estamos 2022 y el proceso de ascenso ya comenzó en enero; consiste en verificar en la hoja de vida del oficial los cursos que el oficial hace, porque hay cursos para ser comandante, para ser coronel, hay cursos previos que deben de cumplir con requisitos. También, se ve la sanción, toda la Hoja de Vida. Es un comité integrado por 20 generales de división, pero hay una etapa que se llama "aplausómetro", lo se debe de cambiar, porque este "aplausómetro" consiste en que los 20 generales dan una nota de manera subjetiva.

La Congresista **Moyano Delgado**, vía interrupción, que simplemente el investigado señale cómo es el procedimiento. La **Presidenta** acotó ¿cuáles son las facultades del presidente para realizar los ascensos? A lo que el investigado **Ayala Gonzáles** respondió que, muestro la Ley 29108, Ley de ascenso de los oficiales de las Fuerzas Armadas; esto es lo que estaba vigente en su momento. La misma ley dice en su artículo 29: "El Ministro de Defensa al Presidente de la República, para los oficiales generales, almirantes, a propuesta de la institución", o sea, la institución propone los ascensos, la Junta me hace llegar a mi como Ministro y yo paso filtro, porque yo no soy mesa de partes. Entonces, el presidente puede ascender o no, eso es la prerrogativa. No dice que debe, sino queda a facultad que él puede hacer, ya ha pasado anteriormente. En la historia vemos, hay presidentes que no han ascendido a nadie, por ejemplo, en el tema de Alan García, creo. Ahora, en el menor rango el que asciende era el Ministro, lo dice el artículo 26: "Los ascensos son otorgados por el Presidente de la República, mediante resolución suprema, para oficiales generales y almirantes. El Ministro de Defensa, mediante resolución ministerial, para oficiales superiores, coroneles, comandantes, mayores. En el caso de generales, porque es el problema que nos trae en este momento, son específicamente los casos de 2 coroneles: Bocanegra y Sánchez Cahuancama, a los cuales no conozco.

La Congresista **Moyano Delgado** inquirió que, el artículo 26, cuando hablan que el presidente otorga, no significa que es él que decide el ascenso. Es el que entrega y acepta la propuesta de ascensos por las calificaciones, esa es la interpretación, no es que el presidente decide a quién asciende, es el que otorga y puede decir no, también. El presidente puede decir no quiero ascender a tal persona, no quiero otorgarle el ascenso y negar. Por otro lado, quisiera saber ¿cómo es que se califica el aplausómetro? A lo que el investigado **Ayala Gonzáles** respondió que, para aclarar, quien asciende es el presidente; si es cierto, la propuesta puede quedar en propuesta, pero quien decide es el presidente a las finales; por eso digo quien



asciende es el presidente; porque si él no firma la resolución suprema, no asciende. Con relación al aplausómetro, se juntan los 20 de la Junta, por ejemplo, así como ustedes están reunidos y el legajo de Walter Ayala, que tiene 100 puntos, es el máximo, pero de repente a mí llega el caso de un coronel, en donde me dice que le pidieron para unos toldos y él no dio y como él no dio, un general dijo: "Ah ya, no distes", entonces, nunca pudo ascender.

La Congresista **Moyano Delgado** manifestó que, lo que quiero saber es el procedimiento, no comentarios. ¿Cómo se califica? ¿Con qué? ¿Con puntos, con letras? A lo que el investigado **Ayala Gonzáles** respondió que, con una nota, pero es subjetivo, no hay motivación, es la percepción del oficial hacia el postulante. La Congresista **Moyano** replicó ¿Cómo son las notas? Porque lo que queremos saber es si lo que está respondiendo el señor Ayala en su defensa es correcto, habiendo sido Ministro de Defensa. Contra su respuesta, simplemente voy a valorarla. A lo que el investigado **Ayala Gonzáles** respondió que, el "aplusómetro" es subjetivo, es la nota que pone el oficial hacia el postulante sin fundamentación y eso se divide con la nota que el oficial ya ha obtenido en todo el trayecto; por eso pienso que esa nota debería ser debidamente motivada. La Congresista **Moyano Delgado** manifestó que, ya recibí su respuesta y noto que no conoce el procedimiento de "aplusómetro." A lo que el investigado **Ayala Gonzáles** respondió que, si conozco, ya le expliqué, estoy diciendo que la nota es subjetiva, que no hay motivación y eso está mal. Eso es el "aplusómetro."

A su turno, el Congresista **Muñante Barrios** preguntó ¿Cuál era su rol como Ministro de Defensa en el procedimiento de ascensos de las Fuerzas Armadas? ¿Qué participación tenía él con el cargo que en ese momento ostentaba? A lo que el investigado **Ayala Gonzáles** respondió que, con relación a mi rol en los ascensos, era aceptar las vacantes que proponía la institución, porque la institución tiene un estudio realizado en el tiempo; ellos proponen al Ministerio de Defensa las vacantes; entonces, yo como ministro he tenido que aprobar las vacantes que ellos proponían. En mi caso, se aprobó las vacantes que ellos solicitaban, porque nos explicaban una proyección en el tiempo, es una proyección las vacantes propuestas con las 3 Fuerzas Armadas, tanto la Marina, el Ejército y la Fuerza Aérea. Después, explicaban por qué debía de ascender a uno o al otro, en el tema de las promociones, por ejemplo, para la promoción 2000, se daban 2 vacantes y tenían que ascender los 2 primeros, porque ellos habían obtenido el más alto puntaje. Entonces, la propuesta fue aceptada totalmente, no hubo ninguna observación en cuanto a los ascensos. Los ascensos, tal como fue propuesto, yo lo acepté e inclusive lo firmé en el momento y fue publicado lo que me correspondía al grado de coronel.

Respecto al grado de generales, almirantes, fue aceptada por mí, pero fue llevada al Presidente de la República, quien también los aceptó, no hubo ninguna observación. Prácticamente, si hablamos de notas de ascensos, si a eso se refiere, el Ministro de Defensa y Presidente de la República no tienen participación. El comité técnico que está conformado por 20 oficiales en el caso del Ejército y ellos son los que evalúan de manera independiente. A nosotros solamente nos llega la propuesta institucional y, como vuelvo a repetir, ha sido debidamente aprobada. Es por eso que digo que como Ministro no tenía injerencia en los ascensos, porque quien propone es la misma institución en un estudio técnico que viene desde enero. Vuelvo a repetir, en este tema no estamos cuestionando los ascensos, porque nadie dice que han sido irregulares o ilegales, más bien todos dicen que se ha respetado. Lo dijo la misma Comisión de Defensa, los ascensos se han respetado debidamente. La denuncia es por el pase al retiro de los 2 comandantes que no les han dicho la razón, y ellos especulan, sobre todo el comandante Vizcarra, de ahí nace; por eso yo puse como un ejemplo el tema del Gral. Tiburcio, también lo han sacado, pero no han dicho la razón. Ha estado 2 meses y medio, menos tiempo, y nadie ha dicho nada.

El Congresista **Muñante Barrios** replicó, habiendo recibido la respuesta del exministro de Defensa, donde nos asegura que solamente él recibía la propuesta, más no tenía capacidad



de decisión, porque para eso había un órgano técnico ¿Por qué él preguntaba por ciertos militares, como efectivamente lo ha aceptado en otro medio de comunicación? Si solamente él recibía propuestas, la vacante, ni siquiera los nombres ¿Por qué él tuvo la atribución de preguntar por ciertos personajes? A lo que el investigado **Ayala Gonzáles** respondió que, lo que pasa es que en el transcurso de la propuesta que nos hacen llegar, ha habido demasiadas denuncias de irregularidades que se habrían cometido. Hay muchos oficiales que han presentado Acciones de Amparo, han denunciado a Inspectoría. Tengo el apellido de un Gral. Domínguez, por ejemplo, este general dijo que estuvo como número 1, pero el número 5 subió, dicen que era secretario del Gral. Vizcarra. Entonces, también había denuncias que llegaban de oficiales que ascendían a generales. Tenían denuncias en la Fiscalía e inclusive en los mismos chats que se presentó a la Comisión, yo le pregunto de manera directa al general: "tienes muchas denuncias". Inclusive han llegado denuncias al señor presidente, según tengo entendido, con relación al tema de supuestas irregularidades que habría cometido o no, la Junta a Generales Divisionarios. No digo que sea verdad, pero siempre hay denuncias.

Es por eso que a veces se preguntaba, cuando estuve en el Ministerio de Defensa como ministro, viene la Edecán y me dice que ya habían salido los ascensos, pero que todavía no habían sido publicados. Entonces, el personal del Ministerio de Defensa quería saber si habían ascendido o no y yo le dije a la Edecán que pregunte. Es por eso que le mandan estos chats preguntando por varias personas y el Comandante General responde: "Ascendieron 2, el otro no ascendió, el otro no se presentó". Era una comunicación amigable. Es por eso, yo era Ministro, pero si bien es cierto uno acepta la propuesta, uno no lo puede ascender al oficial, porque puede haber denuncias. Lo que hace la institución es proponer y en esa propuesta uno no tiene injerencia, porque es una propuesta institucional y la responsabilidad de los ascensos es del presidente y el ministro, porque con la firma que uno hace ellos ascienden y si uno los observa, no ascienden. Era mi responsabilidad preguntar por algunas denuncias y eso queda debidamente corroborado con los chats que yo he presentado, donde yo, inclusive, pregunto: ¿Por qué está ascendiendo? Y me dicen: "Si, ministro, he verificado bien, tienen la conformidad de la Junta". Me responde el general Vizcarra.

Finalmente, como una réplica a todas las preguntas, lo que quiero aclarar al 100% y subrayarlo es que nunca, nunca ha estado en discusión los ascensos. Los comandantes generales y la misma Comisión de Defensa han reconocido que los ascensos han sido impecables y se aceptó la propuesta la institución. Lo que acá está en discusión no son los ascensos sino el pase supuestamente regular de los comandantes, ese es el problema. Ahora, como vuelvo a repetir, la misma Ley 27594 establece que el cargo de comandante general es de confianza, así como es un Ministro, simplemente el presidente le quita la confianza y pasa a retiro automáticamente; quiere decir que este proceso nunca se debió abrir, no había perjuicio para el Estado, se aceptó la propuesta institucional, nadie se está quejando de los ascensos, el que se está quejando es el comandante que lo pasaron a retiro; por eso que pido que se archive este caso.

(Las preguntas y respuestas realizadas en la presente Audiencia, se encuentran en la transcripción elaborada por el área de transcripción del Congreso, la misma que forma parte de la presente Acta).

Culminada la intervención del investigado, la **Presidenta** manifestó que, siendo las horas con 9 minutos del miércoles 8 de junio de 2022, damos por concluida la Audiencia de la **DC 201**, por lo que pueden abandonar la sesión en este momento.

La **Presidenta** manifestó que, antes de levantar la Audiencia, de conformidad con el literal d.5, del inciso d), del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el Congresista Delegado **José Enrique Jerí Oré** tiene hasta 5 días hábiles para presentar su informe final; de lo cual queda notificado el Congresista Delegado en la presente Audiencia.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”
ACTA / 14 SESIÓN EXTRAORDINARIA / Miércoles 08JUN22.*

De otro lado, el Congresista **Muñante Barrios** preguntó ¿si en este estadio de sesión extraordinaria se puede solicitar la priorización de una denuncia constitucional?, porque hay un oficio que se ha dirigido a la Subcomisión de parte de la Congresista **Chirinos**, solicitando la priorización de una DC. Entonces, quisiera saber si lo podemos resolver ahora o necesariamente tiene que ser una sesión ordinaria. A lo que la **Presidenta** respondió que, lo puede hacer a través de un oficio, de un documento, dirigido a la Subcomisión y eso lo podemos incluir también en la Agenda del viernes, en una sesión ordinaria.

Finalmente, la **Presidenta** solicitó la **aprobación del Acta**, con dispensa de su lectura, con la finalidad de ejecutar los acuerdos adoptados en la presente Sesión, disponiendo votar nominalmente, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** con el siguiente detalle: doce (12) votos a favor de los congresistas: 1. Torres Salinas, 2. Moyano Delgado 3. Cavero Alva, 4. Acuña Peralta, 5. Cerrón Rojas, 6. Flores Ancachi, 7. Gutiérrez Ticona, 8. Jerí Oré, 9. Muñante Barrios, 10. Pariona Sinche, 11. Quiroz Barboza, y 12. Soto Palacios.

Siendo las **9 horas con 15 minutos** del miércoles **8 de junio de 2022**, la **Presidenta** levantó la **14 Sesión Extraordinaria**, dejando constancia de que el video y transcripción de la presente Sesión, de dominio del Congreso, forman parte de la presente Acta.

ROSIO TORRES SALINAS
Presidenta

Subcomisión de Acusaciones Constitucionales

ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA
Secretario

Subcomisión de Acusaciones Constitucionales